

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, MARTES 10 DE MARZO DE 2026

AÑO CXXIV

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 6

Página 19

SUMARIO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.....	19
Decreto Presidencial 1159/2026 (GOC-2026-220-EXE6).....	19
Decreto Presidencial 1160/2026 (GOC-2026-221-EXE6).....	20
Decreto Presidencial 1164/2026 (GOC-2026-222-EXE6).....	21
Decreto Presidencial 1165/2026 (GOC-2026-223-EXE6).....	25

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GOC-2026-220-EXE6

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r) de la Constitución de la República de Cuba, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, crea la Orden “De la Solidaridad”, la que se otorga a ciudadanos y a entidades y organizaciones cubanos o extranjeros, como reconocimiento a méritos extraordinarios alcanzados en trabajos realizados en solidaridad con nuestro pueblo u otros pueblos, en favor de la humanidad, la paz, la causa del socialismo y frente al imperialismo, al colonialismo, al neocolonialismo, al fascismo, al racismo y cualquier otra forma de explotación.

POR CUANTO: El presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos ha propuesto otorgar la Orden “De la Solidaridad”, a la Asociación Nacional de Amistad Italia-Cuba (ANAIC), en ocasión de conmemorarse el 65 Aniversario de su fundación y en reconocimiento a la destacada trayectoria mantenida en defensa de la Revolución cubana, participando en todas las acciones políticas y campañas desarrolladas contra el bloqueo a nuestro país, así como desplegando una amplia labor de promoción de la realidad cubana a nivel continental y mundial, demostrando la profunda amistad existente entre ambas naciones.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ) de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL 1159

PRIMERO: Otorgar la Orden “De la Solidaridad”, a la ASOCIACIÓN NACIONAL DE AMISTAD ITALIA-CUBA (ANAIC).

SEGUNDO: El presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado con la imposición y entrega de la Orden a la Asociación.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 19 días del mes de enero de 2026, “Año del Centenario del Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente de la República

GOC-2026-221-EXE6

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r) de la Constitución de la República de Cuba, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, crea la Medalla “De la Amistad”, la que se otorga a ciudadanos, organizaciones o instituciones, cubanos o extranjeros, que en forma individual o colectiva se destaquen en su actividad dirigida al logro de la construcción de una sociedad más justa y por estrechar los vínculos de amistad fraternal, cooperación y ayuda mutua entre los pueblos.

POR CUANTO: El presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos ha propuesto otorgar la Medalla “De la Amistad”, a diecisiete personalidades, en reconocimiento al apoyo, fortalecimiento y profundización de los vínculos con nuestro pueblo, fundamentados en la hermandad y solidaridad; a las excelentes relaciones de amistad con nuestro país, a la participación en las campañas en defensa de la Revolución y en la lucha contra el bloqueo; así como al respeto, admiración y gratitud demostrado hacia la Revolución cubana.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ) de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL 1160

PRIMERO: Otorgar la Medalla “De la Amistad” a las personalidades que se relacionan en el Anexo Único del presente Decreto Presidencial.

SEGUNDO: El presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado con la imposición y entrega de la Medalla.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 19 días del mes de enero de 2026, “Año del Centenario del Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente de la República

ANEXO ÚNICO
MEDALLA “DE LA AMISTAD”

1. MICHELE CURTO
2. ROCCO SPROVIERO
3. NAHIDE ÖZKAN
4. VERA POLYCARPOU
5. VLADIMIR PRENGA
6. EDUARDO MANUEL ESTEVES DA FONSECA
7. AUGUSTO ÁLVARO JESÚS FIDALGO
8. WILLEM LODEWIJK P. LEYSENS
9. HELEN YAFFE
10. BERNARD REGAN
11. ALBERTO MADRAZO MARTÍNEZ
12. MANUEL GARCÍA MORALES
13. JOSÉ LUIS GARCÍA DE MINGO
14. VICTOR LUCAS
15. JUAN LUIS VALLINA ARISNAVARRETA
16. GUSTAVO LUCA DE TENA DE PAZ
17. ANGEL GARCÍA SEOANE

GOC-2026-222-EXE6

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r) de la Constitución de la República, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, dispuso la creación de la Medalla “Trabajador Internacionalista”, la que se otorga a trabajadores cubanos, que en el campo de la producción, los servicios, la ciencia, la técnica, la educación, la cultura, la salud y el deporte, hayan cumplido de forma ejemplar y abnegada misiones internacionalistas en solidaridad con otros pueblos hermanos y que hayan mantenido una actitud ejemplar y consecuente con los principios revolucionarios.

POR CUANTO: El presidente de la Comisión Organizadora de la Central de Trabajadores de Cuba, ha propuesto otorgar la Medalla “Trabajador Internacionalista” a ciento cuarenta y un trabajadores, pertenecientes al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud, en reconocimiento a la responsabilidad y labor desarrollada durante el cumplimiento de su misión internacionalista.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ) de la Constitución de la República, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL 1164

PRIMERO: Otorgar la Medalla “Trabajador Internacionalista” a los trabajadores que se relacionan en el Anexo Único, que forma parte de este Decreto Presidencial.

SEGUNDO: El Presidente de la Comisión Organizadora de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado con la imposición y entrega de la Medalla a los condecorados.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 11 días del mes de enero de 2026, “Año del Centenario del Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz”

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente de la República

ANEXO ÚNICO
MEDALLA “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD

CIEGO DE ÁVILA

1. ANA MARIBEL PUENTES SANTANA
2. BLANCA MARGARITA ANGULO PERAZA
3. DAGO ASIEL GONZÁLEZ GARCÍA
4. KATIA MENDOZA TUTTLE
5. LUIS ANTONIO BERNAL MENA
6. MARILIN GUTIÉRREZ PORTUONDO
7. MERCEDES DE LA CARIDAD BENÍTEZ GIL
8. NITZA BROCHE RODRÍGUEZ
9. YANEISY DURÁN CASTILLO

SANTIAGO DE CUBA

10. MARIALYS ACOSTA BROSSARD.
11. YANISLEIDIS ACUÑA RIVERA
12. MARLENE ALARCÓN GÓMEZ
13. EDDY ALBELO BELLO
14. ALINA ALBEAR ZULUETA
15. YARITZA ALCOLEA MILLARES
16. YUDENNI MANUEL BALÓN HECHAVARRÍA
17. LUISA MARÍA BALÓN ANAZCO
18. MAGDAENIS BARRIENTOS COLLANTE
19. YAMILE BENÍTEZ LAMBERT
20. YASMELY CARIDAD BETANCOURT GARZÓN
21. VALENTÍN CABALLERO ORTÍZ
22. MIREL CABRERA LÓPEZ
23. FERNANDO CAJIGAL GARCÍA
24. ADELA CALZADILLA TORRES
25. DEYVIS CAMPO DURRUTY
26. KARINA CASTAÑEDA DEBROS
27. RAIDISBEL CARVAJAL LÓPEZ
28. ALEXIS CASTILLO BALSINDE
29. AIME DANGER CASERO
30. LÁZARO MICHEL DELIS RODRÍGUEZ
31. RAMÓN DEL TORO GONZÁLES
32. PEDRO DEL ROSARIO PÉREZ
33. ELDRIS LUIS DEL ROSARIO RAMÍREZ
34. DENYS DELGADO BRIDÓN
35. YUDISEL DE LA TEJEDA LOZADA
36. FLORA DE LA CARIDAD RODRÍGUEZ
37. ASIEL DE LOS REYES CORRALES
38. ANILEYSI ELÍAS RIVERA
39. GICELIN ESTRADA RODRÍGUEZ
40. GREHELL FERNÁNDEZ REYES
41. WILHELM FERNÁNDEZ BORRERO
42. CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

43. YUDILEISYS GALLO PÉREZ
44. DAIYANIS GARRIDO BELL
45. NELVIS GARCÉS RIVERA
46. CARIDAD DE LOS ÁNGELES GONZÁLES SUÑOL
47. BARBARA OLAYDIS HECHAVARRÍA MARTÍNEZ
48. MARBELIS HECHAVARRÍA HIDALGO
49. MÓNICA MILAGROS HECHAVARRÍA HECHAVARRÍA
50. NELSA HECHAVARRÍA PÉREZ
51. YISANDRA HECHAVARRÍA BELL
52. YENNIEL HECHAVARRÍA RODRÍGUEZ
53. LISANDRA ISACC ESTRADA
54. ROSALÍA JIMÉNEZ HECHAVARRÍA
55. TAHIMI JOA BURGOS
56. OSMEL KINDELAN LABAÑINO
57. EVEL REYNALDO KINDELAN WILSON
58. DAIME LARREA BORRERO
59. YANET LASTRE LOBAINA
60. ORELIS LAURENCIO PÉREZ
61. VALIA MACEIRA CANTILLO
62. WILFREDO MARCHECO LA O
63. JOEL MASO PALACIO
64. YANEISI NARANJO MENGANA
65. DARIANNIS NARANJO ALONSO
66. CARLOS NAVAS RODRÍGUEZ
67. YANET MILAGROS NOCHE FERRER
68. MARLEN ODUARDO SEGURA
69. GEORGE OSORIO RODRÍGUEZ
70. YULEIDIS PARADA TORRES
71. YENISLEY PARADA CAMPOS
72. DARCIÁ PARDO WILSON
73. YUNEISIS RAMÍREZ MARTÍNEZ
74. REINIER SÁNCHEZ RIQUENES
75. ARLEN TORRES PLUTIN
76. ARNIER ALIAGA VEGA
77. RAMONA ALVÁRES YAQUI
78. TAIMI ÁLVAREZ CASTELLANOS
79. ANA ALEONIUSKA AMBERT GONZÁLEZ
80. LUIS ARDOCHE LÓPEZ
81. DAYAN JOSÉ ARANDA HIGUERA
82. IRINA BISTEL MASSÓ
83. ANTONIO BORRERO NICOT
84. KARELIA BROWN SÁNCHEZ
85. DAVID CASTELLANOS ROQUE
86. UBENELYS CÉSAR QUINTERO
87. EDUARDO JOAQUÍN CHIO MARTÍNEZ
88. JESÚS COBAS BERROA
89. PASCUAL CORREA LÓPEZ
90. RODOLFO CORDOVÍ ROSAVAL

91. YORDANO COS ABALOS
92. DANYS DOMÍNGUEZ OLIVET
93. LISBETH ESPERANZA DOMÍNGUEZ RABASA
94. YULEIDI DOUSSON JAEN
95. ODALIS DRANGUEZ QUIÑONEZ
96. ALEX DUANY TORRES
97. DENIA DURÁN MÉNDEZ
98. DONIEL DURRUTY HERRERA
99. ROLANDO FERNÁNDEZ TRUJILLO
100. ARLETTE FERNÁNDEZ ALLENDE
101. ADRIÁN FERNÁNDEZ FONT
102. VIVIANA FERRER CINTRA
103. MARÍA CARIDAD FERRER MUSTELIER
104. YOILAN FERRER PLANA
105. ARLEN GUARDIA FRANCO
106. YUSIMY GUERRA RODRÍGUEZ
107. CERES GUERRERO PARDO
108. JULIADIS GUIBERT ISAAC
109. YANET GUIBERT GONZÁLEZ
110. YAIMARA HERNÁNDEZ VALLS
111. HALBERT YASELL HERNÁNDEZ BEZ
112. ADIS LEYDIS HERNÁNDEZ CORRÍA
113. YAMILA HERNÁNDEZ MONTOYA
114. JORGE LUIS ISAAC GARCÍA
115. YIRINA LEGRO ROBERT
116. YUSMILA LEÓN ROJAS
117. YAISMEL LÓPEZ RAMÍREZ
118. ANA ISABEL MONTES DE OCA FERNÁNDEZ
119. ALEJANDRO MONTENEGRO BATISTA
120. YANISLEYDIS DE LA CARIDAD MUÑOZ ANAYA
121. ROBERTO FELIPE NICOT COS
122. GIORGI ORTÍZ FRÓMETA
123. DAMARIS DE LAS MERCEDES OSORIA SÁNCHEZ
124. YADIRA PARADA GRANADO
125. JANEL PERDOMO MEGRET
126. DAMAISI PERERA VIZCAY
127. ROSALÍA PÉREZ LORA
128. ARMANDO PÉREZ NIETO
129. SANTIAGO MICHEL PÉREZ ZAPATA
130. YELAYNE REYES CRUZATA
131. ROSANA RICARDO SÁNCHEZ
132. RAINOLYS RIVERA FIGUEREDO
133. YALILIAN RIVERO LÓPEZ
134. KENIA RIVERÓN PÉREZ
135. ANA MARÍA RIZO GARRIDO
136. ROMELIA ROBLES GALINDO

137. HERNÁN ROBERTO RODRÍGUEZ ALARCÓN
138. ORIALIS RODRÍGUEZ PÉREZ
139. ORESTES RODRÍGUEZ PORTALES
140. VLADIMIR RODRÍGUEZ BATISTA
141. YANELIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

GOC-2026-223-EXE6

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r) de la Constitución de la República, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, dispuso la creación de la Medalla “Trabajador Internacionalista”, la que se otorga a trabajadores cubanos, que en el campo de la producción, los servicios, la ciencia, la técnica, la educación, la cultura, la salud y el deporte, hayan cumplido de forma ejemplar y abnegada misiones internacionalistas en solidaridad con otros pueblos hermanos y que hayan mantenido una actitud ejemplar y consecuente con los principios revolucionarios.

POR CUANTO: El presidente de la Comisión Organizadora de la Central de Trabajadores de Cuba, ha propuesto otorgar la Medalla “Trabajador Internacionalista” a ciento cuarenta y cinco trabajadores, pertenecientes al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud, en reconocimiento a la responsabilidad y labor desarrollada durante el cumplimiento de su misión internacionalista.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ) de la Constitución de la República, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL 1165

PRIMERO: Otorgar la Medalla “Trabajador Internacionalista” a los trabajadores que se relacionan en el Anexo Único, que forma parte de este Decreto Presidencial.

SEGUNDO: El presidente de la Comisión Organizadora de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado con la imposición y entrega de la Medalla a los condecorados.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 19 días del mes de enero de 2026, “Año del Centenario del Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez

Presidente de la República

ANEXO ÚNICO
MEDALLA “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD

PINAR DEL RÍO

1. GLADYS MARTÍNEZ GOVEA
2. RAFAEL DÍAZ GONZÁLEZ
3. NERY SALAZAR DUEÑAS
4. JOSÉ ROLANDO GARCÍA VENTÓ
5. RICARDO MANUEL SANTORIO RICARDO
6. GEILY PÉREZ LOACES
7. YOAN SERRANO CARRASCO
8. YANISLEYDI QUINTANA ÁLVAREZ AMADOR
9. MISAEL SUÁREZ DÍAZ
10. MERCEDES ROBAINA RELOVA
11. ARMANDO ARMENTEROS CONILL

LA HABANA

12. ARAMÍS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
13. ELADIO ALEJANDRO MORALES ALFONSO
14. JULIETTE MARGARITA CAZANAVE MORA
15. DUNIA CLARA BÉCKER ARIAZA
16. GRISELL RAMOS MARTÍNEZ
17. YOANIS VIDAL CRUZATA
18. LIDIA AURORA TAMAYO INFANTE
19. RAÚL GARCÍA SARDIÑAS
20. DANIUSKA HERNÁNDEZ GRIÑAN

MAYABEQUE

21. EUGENIO ROLANDO PÉREZ RIVERO
22. LUBIA CASTRO FERRER
23. ORIA ACOSTA HERNÁNDEZ
24. LUCIA CARIDAD ELEJALDE ILLAS
25. MARIELA REMÓN HERNÁNDEZ
26. FERNANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

CIEGO DE ÁVILA

27. YURISAN ESPINOSA PONCE
28. OSMANI RONDÓN GONZÁLEZ

SANTIAGO DE CUBA

29. MARIELA ARAÑO RODRÍGUEZ
30. FÉLIX ARIAS DE LA CRUZ
31. DANIA ARIAS MACÍAS
32. IRAIMA ARTILEZ CASAÑA
33. CIBELI AVALO REYES
34. PEDRO PABLO AZCANIO VISPO
35. MADELÍN BARZAGA TORRES
36. YAMILÉ CARIDAD BERENGUER GARI
37. NEREIDA BETANCOURT FIGUERAS
38. YEINIER BISSET FUENTES
39. JOSÉ MANUEL COUTO VEGA

40. ELAIDIS CRUZ RIVERA
41. DIAGNE CRUZ GONZÁLEZ
42. YUSMANI CUESTA PÉREZ
43. IDALGIZA CUSPINEDA HERRERA
44. DAYANIS DÍAZ ACOSTA
45. JORGE DÍAZ BESTARD
46. SERGIO DÍAZ CORDOVE
47. ROILÁN DIACÉN COLOMÉ
48. MAVIS TAYLEN DIEZ MONTERDES
49. KATIUSKA DIP MUÑOZ
50. LILIANNE DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ
51. FELIX FIGUEREDO HERNÁNDEZ
52. KADIR VINISIO FONSECA ZAMORA
53. TANIA FRÓMETA PARRA
54. JUANA GLORIA FUENTES GONZÁLEZ
55. ANA DEL CARMEN GONZÁLEZ CASTELLANOS
56. GERTRUDIS GONZÁLEZ RAMOS
57. RUBELETSI GONZÁLEZ REYES
58. SARAI GONZÁLEZ LEÓN
59. NEURISA GONZÁLEZ SANDIN
60. YILIAN NIUVIS GRANDA ROLDOS
61. RUDIS HIDALGO MAYET
62. ARISLEYDIS HODELIM BINGHAN
63. YUSELA HORRUITINER FERRER
64. JASIEL LÓPEZ DE QUERALTA GRACIAL
65. GLEISIS LÓPEZ SÁNCHEZ
66. ELIECER LORA RIVERO
67. RAFAEL LUGO MONTOYA
68. MAIKEL MARTÍNEZ FONDÉN
69. ZOILIENIS MARTÍNEZ NARANJO
70. TAYAINA MATURELL MICLÍN
71. YANETSY MATOS RODRÍGUEZ
72. ALBERTO MATEOS SÁNCHEZ
73. LISBETH MENDOZA CHÁVEZ
74. YISEL MENDOZA TABARES
75. EDUARDO JAVIER MESA FERNÁNDEZ
76. MIROSLEIDIS NÁPOLES CASAMAYOR
77. AMA VIRGEN OLIVA CARBONELL
78. YANET OLIVARES GALANO
79. YOSVANI ORTÍZ MACEO
80. ANTONIO PÉREZ MILANÉS
81. YOERDIS PLANA COPELLO
82. AGUSTÍN PLANA MÁRQUEZ
83. MARÍA TERESA POMPA GARCÍA
84. MANUEL ALEJANDRO PORRO HERNÁNDEZ
85. LINET POZO ENAMORADO
86. ROSANA PROIR MARTÍNEZ

87. RAUBIEL RAMÍREZ PÉREZ
88. INÉS BEATRÍZ RAMÍREZ VANEGA
89. JUAN ANTONIO RAMOS RODRÍGUEZ
90. ARIS MANUEL RAMOS MARTÍNEZ
91. YURLENIS RECIO LEÓN
92. LIDICE REDONAVICH HIDALGO
93. YORADY REVILLA FLORES
94. VILMA LEONOR REY URIBAZO
95. ANGELA YANET REYES TORRES
96. ODALIS REYES CAPOTE
97. AHMED LLUEZMAN RAMOS
98. ZENAIDA MASSIEL RODRÍGUEZ QUIALA
99. MARVELIS RODRÍGUEZ BARROSO
100. YORLENIS RODRÍGUEZ CUREAUX
101. SILVINA RODRÍGUEZ CASTELLANO
102. LUIS ENRIQUE ROMERO MERIÑO
103. JOSÉ ENRIQUE RUENES BOYE
104. MARILÍN SALAZAR ISSAC
105. YANISLEYDIS SALAZAR MORA
106. TAMARA SALMIENTOS CARRIÓN
107. ÁNGEL MANUEL SAN MARTÍN BALLESTER
108. ELISABETH SANTIAGO DAGER
109. PEDRO MIGUEL SANTANA CUZA
110. GISELLE ESTHER SANAMÉ ARMENTEROS
111. AYMARA MILAGROS SÁNCHEZ HECHAVARRÍA
112. ESTRELLA TATIANA SÁNCHEZ OJEDA
113. YILENA SÁNCHEZ OLIVERO
114. DAILÍN SUÁREZ HEREDIA
115. LEODÁN SUÁREZ MARTÍNEZ
116. RAUDELIS SUÁREZ SUÁREZ
117. TAHIMÍ SECO GRAJALES
118. EDWARG STUART TAMAYO
119. ADDEL TORRES LAGE
120. MAIQUEL TUR MARTÍNEZ
121. HUGO TISSERT CHÁVEZ
122. YARITZA TORRES TORRES
123. ROSA GLEIDYS TERCINE PÉREZ
124. ALICIA DORA THAUREAUX GONZÁLEZ
125. RODNEY TOMLINSON LIMONTA
126. CLARA ESTHER VAILLANT BARRERA
127. MILDRECIA VAILLANT BELL
128. WALTER EFRÉN VÁZQUEZ CHIANG
129. ADIS VEGA MOLINA
130. DAMARYS VERANES FERNÁNDEZ
131. MILEYDIS VERANES BOUBAIRE
132. OLGA VERANES OLIVA
133. MIRIAM DE LA CARIDAD VERDAZCO GUAL

134. DAYAMILA VERDECIA PAVÓ
135. IRINA VELÁZQUEZ CEDEÑO
136. CECILIA VENZAN FONTAINE
137. NAYRA VIDAL SÁNCHEZ
138. NIRKA DE LA CARIDAD VILLALÓN PARGAS
139. ÁNGEL ANTONIO VIZCAY DUVERGER
140. ENRIQUE WILSON GARCÍA
141. TAHIMÍ YERO ILLAS
142. LILIAN ZAMORA GÓNGORA
143. DELIZ ZAPATA RODRÍGUEZ
144. SILVIA MARÍA ZAYAS RIVERA
145. ELIA ZOMBER DE LA ROSA